

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 059 de fecha 14 de marzo, 2018.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 059.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 059, con la incorporación de un espacio en el capítulo de asuntos de los señores directivos y la adición de un tema en los asuntos resolutivos.	5
Artículo Segundo.			
Asuntos de los señores directivos.			
Inc. 2.1)	Se conoce respuesta a nota suscrita por la señora Sonia Chacón Castro, Ejecutiva de Asistencia Técnica, referente al debido proceso que se le estaba siguiendo; presentada por la directiva María Ángela Arias Marín.	Acuerdo 1: Se acuerda acoger en todos sus extremos la respuesta que brinda atención a la nota suscrita por la señora Sonia Chacón Castro, Ejecutiva de Asistencia Técnica, en los términos presentados por la directiva María Ángela Arias Marín. Instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través del área competente se realice el trámite correspondiente...	9
Artículo Tercero.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 3.1)	Se conoce convocatoria del señor Víctor Núñez	Acuerdo 2:	10

	<p>Hernández, Subgerente General, a la Asamblea General Ordinaria de Delegados N° XXXVI de COOCAFÉ RL, a realizarse el viernes 23 de marzo, 2018, a las 9:00 am en primera convocatoria, en las instalaciones de la Plaza del Café, ubicadas en Tierras Morenas, Tilarán, Guanacaste.</p>	<p>Recibido y conocido el oficio CD-1 del 14 de marzo, 2018, suscrito por la señora Carmen Brenes Ocampo, Secretaria de Actas, referente al Acuerdo N° 3114-18 adoptado por el Consejo de Administración de COOCAFÉ RL, mediante el cual se solicita que el informe del señor Ramsés Espinoza Calderón, en su calidad de Contralor Financiero, sea conocido por el Consejo de Administración antes de ser presentado en la Asamblea General Ordinaria de Delegados el 23 de marzo, 2018.</p> <p>Se acuerda acoger la solicitud que presenta el Consejo de Administración de COOCAFÉ RL en el citado oficio CD-1 del 14 de marzo, 2018, para lo cual se instruye al señor Ramsés Espinoza Calderón, en su calidad de Contralor Financiero, que proceda con lo correspondiente y además se le instruye para que dicho informe no se modifique a instancia del Consejo de Administración de COOCAFÉ RL u otra persona...</p> <p>Acuerdo 3:</p> <p>Recibida y conocida la convocatoria del señor Víctor Núñez Hernández, Subgerente General...; se acuerda nombrar al directivo Luis Emilio Cuenca Botey y a la señora Geimy Araya Zúñiga, como Delegados Propietarios y al señor Sergio Salazar Arguedas, como Delegado Suplente, para que participen de dicha Asamblea.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que comunique a COOCAFÉ RL la presencia de los Delegados en la indicada Asamblea...</p>	
<p>Inc. 3.2)</p>	<p>Se conoce tema relacionado con procedimiento administrativo, expediente N° 02-2017.</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>..., por tanto: la Junta estima que persisten en plenitud las razones jurídicas advertidas para la imposición de la medida aplicada, y al efecto, apreciando que el Procedimiento aún se encuentra en curso, en su fase de análisis y valoración para el dictado del Acto Final, pudiendo incluso, eventualmente, generarse una fase recursiva sobre lo que llegue a resolverse, esta Junta estima oportuno prorrogar el plazo de la medida cautelar en su momento ordenada, disponiendo ampliar su vigencia en un mes contado a partir del próximo 20 de marzo de 2018, extendiéndose en consecuencia hasta el 20 de abril del año en curso. Consecuentemente, en los términos expuestos se prorroga la medida cautelar de suspensión con goce de salario del funcionario Ronald Fonseca</p>	<p>14</p>

<p>Inc. 3.3)</p>	<p>Se conoce denuncia presentada ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Oficio DE 305-2018)</p>	<p>Vargas. NOTIFIQUESE...</p> <p>Acuerdo 5:</p> <p>Recibida y conocida el acta de inspección y prevención referente a la denuncia SJ-HL-14905-17 presentada por el señor Guillermo Calderón Torres ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contra los señores Luis Emilio Cuenca Botey y Gustavo Fernández Quesada, por presunto hostigamiento laboral; remitida a la Junta Interventora de INFOCOOP mediante oficio DE 305-2018 y DH 128-2018.</p> <p>En acatamiento a lo establecido en artículos 19 y 70, inciso i del Código de Trabajo; se cuerda ordenar la Apertura de un Procedimiento Administrativo Ordinario para determinar la verdad real de los hechos y proceder, si el caso lo amerita, con las sanciones de orden administrativo, disciplinario y civil económico que pudieran corresponder en contra de los señores Luis Emilio Cuenca Botey y Gustavo Fernández Quesada, respecto de lo actuado en relación con los hechos antes expuestos. Para tales efectos, se designa como Órgano Director del Procedimiento a la Directiva Secretaria Patricia Rodríguez Canossa, y que, dada su formación, se le brinde la asesoría legal externa respectiva y se ordena se remita el presente acuerdo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al área correspondiente y con la observación de que ésta Junta Interventora no ha recibido el expediente ni la denuncia presentada ante ese Ministerio.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva de INFOCOOP a efectos de que proceda a informar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el contenido de este acuerdo y que la Junta Interventora de INFOCOOP está conociendo únicamente el Acta de Inspección y Prevención en oficio SJ-HL-14905-17 levantada por el Inspector señor Roberto Marín Hernández del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y no así el contenido del expediente ni la denuncia presentada por el señor Guillermo Calderón Torres...</p> <p>Acuerdo 6:</p> <p>Con motivo del acuerdo anterior JI 086–2018 y la denuncia SJ-HL-14905-17 presentada por el señor Guillermo Calderón Torres ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contra los señores</p>	<p>17</p>
------------------	---	--	-----------

		<p>Luis Emilio Cuenca Botey y Gustavo Fernández Quesada, por presunto hostigamiento laboral; remitida a la Junta Interventora de INFOCOOP mediante oficio DE 305-2018 y DH 128-2018.</p> <p>Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que a través de la Asesoría Jurídica de INFOCOOP se revise lo relacionado con la vigencia del contrato correspondiente a la contratación de la Compañía BLP Abogados, SA y en caso de que no proceda, se instruye para que se inicie de inmediato el proceso de contratación...</p>	
Inc. 3.4)	Se conoce información solicitada por el Ministerio Público a la Auditoría Interna de INFOCOOP.	<p>Acuerdo 7:</p> <p>Con motivo del oficio FAPTA N° 379-2018 del 09 de marzo, 2018, de la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Ministerio Público; se acuerda designar a la señora Grace Barahona Vargas, Auditora Asistente, con el propósito que, en lo que compete a la Auditoría Interna de INFOCOOP, se brinde respuesta en forma inmediata a lo solicitado por este Ministerio y cuando así se requiera por parte de otras entidades públicas, en el tanto se nombre a un Auditor Interno Interino.</p> <p>Asimismo, se solicita que la Auditoría Interna informe a la Junta Interventora de INFOCOOP el fundamento normativo por el cual decidieron no entregar inmediatamente lo que solicita el Ministerio Público en su oficio FAPTA N° 379-2018 del 09 de marzo, 2018...</p>	24
Inc. 3.5)	Se conoce oficio DE 306-2018, mediante el cual remite copia del oficio FI 330-2018, referente a la invitación recibida por la funcionaria Yeimy Flores Aguilar de la Unidad de Cooperación Internacional del MICITT, para participar por una beca para el curso internacional "Sistemas de Apoyo al Emprendimiento", a realizarse del 3 al 22 de junio, 2018, en Haifa, Israel.	<p>Acuerdo 8:</p> <p>Con base en el oficio FI 330-2018, referente a la invitación recibida por la funcionaria Yeimy Flores Aguilar de la Unidad de Cooperación Internacional del MICITT, para participar por una beca para el curso internacional "Sistemas de Apoyo al Emprendimiento", a realizarse del 3 al 22 de junio, 2018, en Haifa, Israel, remitido al Órgano Colegiado mediante oficio DE 306-2018, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.; la Junta Interventora de INFOCOOP manifiesta su anuencia para que la funcionaria Flores Aguilar asista al curso en mención, dado el valor agregado para el desempeño de sus funciones en el Instituto y se le instruye a la funcionaria Flores Aguilar, para que en el corto plazo imparta a los funcionarios del INFOCOOP, todo lo aprendido en el curso que recibirá...</p>	28
Inc. 3.6)	Se conoce informe final borrador de la empresa KPMG sobre la auditoría forense.	Se toma nota.	32

